

**EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:74687**

**EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Recursos Humanos: Evaluacion y control de cumplimiento
de actualizaciones**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2018

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA) de Ferrocarriles de Guatemala, para el ejercicio anual 2018 aprobado con el Acuerdo de Intervención No. 01-2018 de fechas 5 de enero del 2018, y el Artículo 40 contenido en la Ley Orgánica de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- (Decreto 60-72 del Congreso de la República de Guatemala), fui designado mediante nombramiento No. UDAI-74687-1-2018, emitido por el Director de la Unidad de Auditoria Interna, para que en representación de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- se efectuara auditoria de la Actividad Administrativa de Recursos Humanos consistente en la realización de “Evaluación y control en el cumplimiento de Actualización de Funcionarios en el Registro de la Contraloría General de Cuentas” CUA 74687 de dicha entidad.

Objetivo Institucional

El Estado de Guatemala, propició el establecimiento del Sistema Ferroviario en Guatemala desde hace más de 100 años mediante concesiones a empresas constructoras y/u operadoras que a través del tiempo fueron adquiridas por la empresa “International Railroad of Central América” -IRCA-, que al finalizar el contrato de usufructo de 100 años restituyo, en diciembre de 1968 al Estado de Guatemala, todos los bienes inmuebles concesionados y entregó el conjunto de bienes muebles de su propiedad. Como producto de la nacionalización de los activos ferroviarios el Estado de Guatemala en 1969, para su administración y explotación creo la Empresa Ferrocarriles de Guatemala FEGUA.

OBJETIVOS

Generales

Practicar la verificación del envío de expedientes para darle seguimiento al cumplimiento recomendado por Contraloría General de Cuentas.

Específicos

Establecer que efectivamente se haya dado cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las auditorias anteriores.

Evaluar que los procedimientos aplicados para enmendar las deficiencias señaladas y tengan congruencia con las recomendaciones realizadas por el ente fiscalizador.

Revisar a través del muestreo la documentación de soporte, que evidencie la



implementación de las recomendaciones, verificando que cumplan con los requisitos legales y técnicos.

Realizar otros procedimientos que se estimen pertinentes

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Ferrocarriles de Guatemala, ubicada en 9na avenida "A" 18-03, zona 1, de la ciudad de Guatemala, en horario ordinario de oficina, periodo a revisar comprendido del 15 de enero al 15 de noviembre de 2018.

Se evaluaron los procedimientos con los cuales se enmendaran las deficiencias señaladas, para el efecto, se elaborará programas de auditoría, entrevistas y cuestionarios.

Se evaluó toda la documentación que sea proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos, se efectuó el análisis correspondiente, con el fin de establecer qué nivel de avance tiene la implementación de las recomendaciones, se establecerá si se están aplicando correctamente las medidas que corregirán los procesos de acuerdo a la leyes y normativa vigente

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento de los objetivos, se realizaron las acciones siguientes:

Solicitud de información a la Unidad de Recursos Humanos:

Mediante oficio UDAI-035-2018 el 27 de noviembre de 2018, se solicitó a la Licenciada María del Carmen Roca Marroquín, de Servicios Técnicos de Recursos Humanos de FEGUA la información siguiente:

Reporte de Contratos suscritos por FEGUA con cargo al grupo 0 y del subgrupo 022, 029 o del subgrupo 18, del manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del presente año.

Reporte de listado de la Contraloría General de Cuentas, en donde recibe los contratos suscritos entre FEGUA y los prestadores de servicios y trabajadores.

Listado o copia del formulario de actualización de funcionarios presentadas por el personal contratado por FEGUA, con cargo al grupo 0 y del subgrupo 022, 029 o



del subgrupo 18, del manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del presente año.

Por medio de oficio número 152-2018 RRHH de fecha 6 de diciembre de 2018, giran al auditor actuante un listado del personal contratado bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones a Personal Temporal”, y ninguna otra información de acuerdo a lo solicitado en el oficio arriba indicado.

Solo se pudo comprobar y verificar que realmente la Contraloría General de Cuentas, haya recibido la información que pide según Acuerdo número A-006-2016 de la Contraloría, en el que en su artículo 1. Dice: “Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, actualicen su información de manera personal en los centro de actualización”.

De esta cuenta el actuante recibió un archivo físico que contiene la información presentada al centro de digitalización de la Contraloría de Cuentas, de acuerdo a lo que reza el artículo 1, del Acuerdo número A-006-2016, emitido por ese ente fiscalizador. En dicho archivo no incluye personal contratado por el subgrupo 022 y 18.

Comentarios de Auditoria:

Se tenía previsto la verificación de la documentación física de cada expediente del personal contratado por Ferrocarriles de Guatemala, sin embargo por encontrarse en poder del personal de contraloría General de Cuentas al momento de la auditoria quienes están revisando el periodo correspondiente al año fiscal 2018, por lo que se aplicaron procedimientos alternos.

Con lo anterior se está llevando a cabo lo que indica el Acuerdo número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, en donde establece “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en la regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que, en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y



consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate, es decir por medio manuales o electrónicos”.

Me indico en forma verbal la licenciada Mayleen Estayce Taracena Custodio, Profesional Administrativo quien es la persona con cargo de Recursos Humanos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, determinó, verifíco y constato que los expedientes de los colaboradores estén completos con toda la documentación de soporte y llena los requisitos que la ley indica.

En dicha revisión se obtuvo un archivo donde presentan las constancias de recepción de contratos suscritos durante el año fiscal de 2018 ante la Contraloría General de Cuentas, para reconocer que si entregaron conforme lo indica las Normas Gubernamentales.

LUIS FELIPE GALINDO PEÑA

Auditor

SANDRA EDELMIRA GARCIA MORALES DE LOPEZ

Supervisor

SANDRA EDELMIRA GARCIA MORALES

Director

